

Aprobado por el Consejo Rector del Patronato de Bienestar Social  
en sesión celebrada el día 04 JUN 2018

**AL CONSEJO RECTOR DEL PBS.**

Vistos los informes técnicos y jurídico obrantes en el expediente administrativo y atendiendo a la necesidad de continuar el nivel del servicio del encargo a medio propio para la prestación de los servicios de mantenimiento integral de los edificios públicos adscritos al Patronato de Bienestar Social y relacionado en el anexo de la adenda al Convenio que se adjunta,

**CONSIDERANDO.-**

1º.- Que la Empresa municipal SEROMAL, S.A. en virtud de la adaptación efectuada en escritura pública, autorizada el 29 de septiembre de 2008 y de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2, a), b) y c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, tiene la consideración de medio propio personificado respecto del Patronato de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas, toda vez que no solo dispone de los medios suficientes e idóneos para realizar la prestación objeto del encargo, denominada en el convenio "encomienda", sino que también sus objetivos se cumplen generando más utilidad o ganancia con el menor coste posible, disponiendo de un operativo de asistencia continua que permite comprometer el mantenimiento de la seguridad pública y resultando una opción más eficiente que la contratación pública

2º.- Que el convenio de encomienda de gestión suscrito entre el Patronato de Bienestar Social y SEROMAL con fecha 28 de julio de 2016-, como instrumento jurídico del encargo a medio propio, comprensivo de las normas de funcionamiento y actuación entre ambas entidades, prevé en su cláusula XI la prórroga de su vigencia por periodos iguales al establecido inicialmente (dos años) o inferiores a voluntad del Patronato, siendo dicha prórroga de obligado cumplimiento para el Patronato de Bienestar Social (PBS) con base a las retribuciones y tarifas determinadas, aprobadas y pactadas en el referido documento

3º.- Que la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público establece un régimen transitorio de adaptación de los *Estatutos* del medio propio a lo establecido en el artículo 32.2 d) hasta un plazo máximo de seis meses (9 de octubre de 2018), permitiendo actuar hasta esa fecha al medio propio SEROMAL conforme a la condición prevista en sus actuales Estatutos.

4º.- Que la prestación del servicio convenido hasta la fecha y conforme se señala en los informes técnicos debe ajustarse a la realidad de hecho producida, suprimiendo la aplicación de la cláusula VII denominada de "Colaboración Interadministrativa" al no conllevar el servicio mencionado gasto imputado a la encomienda, sin que se altere el montante total de la prestación.

5º.- Que el artículo 32.6.b) en relación con el artículo 63 de la referida Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, prevé la necesidad de publicación en el perfil del contratante de la formalización del encargo cuando su importe sea superior a 50.000 €.

Por todo ello y atendiendo a las facultades que ostenta el Patronato de Bienestar Social, como poder adjudicador respecto a la empresa municipal SEROMAL, S.A., como medio propio y servicio técnico de aquella, es por lo que de conformidad con las competencias otorgadas por el artículo 15 de los Estatutos del Patronato de Bienestar Social

**VENGO A PROPONER AL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la prórroga por dos años, desde el 29 de julio de 2018 hasta 28 de julio de 2020, del Convenio Regulador de la Encomienda, hoy denominado "Encargo a medio propio" suscrito con fecha 28 de julio de 2016 entre el Patronato de Bienestar Social y la Sociedad Anónima Municipal de Construcciones y Conservación de Alcobendas (SEROMAL,S.A) para la prestación del servicio de mantenimiento integral comprensivo de los edificios públicos adscritos al Patronato de Bienestar Social y que figuran en su anexo.

**SEGUNDO.-** Mantener el clausulado del Convenio prorrogado.

**TERCERO.-** Suscribir la correspondiente Adenda al Convenio prorrogado, encargando a la Empresa Municipal SEROMAL, S.A., durante el periodo de la vigencia de la prórroga, la prestación de los servicios indicados en el referido Convenio que se prorroga y conforme a las instrucciones y retribuciones tarifarias establecidas en su contenido y que importan un total de 1.218.499,84 € cuyo desglose anual es el siguiente:

<b>Anualidad</b>	<b>Importe Fijo</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>
2018	32.258,31 €	3560.92021.21200 - Mantenimiento de Edificios
	45.469,71 €	3560.92021.21300 - Mantenimiento Maquinaria, Inst.
	160.933,03 €	3560.92021.22700 – Limpieza Empresas Privadas
2019	76.401,27 €	3560.92021.22700 – Limpieza Empresas Privadas
	107.691,47 €	3560.92021.21300 - Mantenimiento Maquinaria, Inst.
	381.157,18 €	3560.92021.22700 – Limpieza Empresas Privadas
2020	44.142,96 €	3560.92021.21200 - Mantenimiento de Edificios
	62.221,76 €	3560.92021.21300 - Mantenimiento Maquinaria, Inst.
	220.224,15 €	3560.92021.22700 – Limpieza Empresas Privadas
<b>Total importe fijo Encomienda</b>	<b>1.130.499,84</b>	<b>Total del 29 de julio de 2018 al 28 de julio de 2020.</b>

<b>Anualidad</b>	<b>Importe Materiales</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>
2018	6.667,00 €	3560.92021.21200 - Mantenimiento de Edificios
	7.500,00 €	3560.92021.21300 - Mantenimiento Maquinaria, Inst.
	4.167,00 €	3560.92021.22700 – Limpieza Empresas Privadas
2019	16.000,00 €	3560.92021.22700 – Limpieza Empresas Privadas
	18.000,00 €	3560.92021.21300 - Mantenimiento Maquinaria, Inst.
	10.000,00 €	3560.92021.22700 – Limpieza Empresas Privadas
2020	9.333,00 €	3560.92021.21200 - Mantenimiento de Edificios
	10.500,00 €	3560.92021.21300 - Mantenimiento Maquinaria, Inst.
	5.833,00 €	3560.92021.22700 – Limpieza Empresas Privadas
<b>Total importe Materiales</b>	<b>88.000,00 €</b>	<b>Total del 29 de julio de 2018 al 28 de julio de 2020.</b>

**CUARTO.-** Para el gasto correspondiente al periodo comprendido desde el 29 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, existe en el presupuesto vigente suficiente consignación presupuestaria con cargo a las partidas correspondientes y que son las siguientes (nº de RC 32018000001720):

<b>Anualidad</b>	<b>Importe Fijo</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>
2018	32.258,31 €	3560.92021.21200 - Mantenimiento de Edificios
	45.469,71 €	3560.92021.21300 - Mantenimiento Maquinaria, Inst.
	160.933,03 €	3560.92021.22700 – Limpieza Empresas Privadas

<b>Anualidad</b>	<b>Importe Materiales</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>
2018	6.667,00 €	3560.92021.21200 - Mantenimiento de Edificios
	7.500,00 €	3560.92021.21300 - Mantenimiento Maquinaria, Inst.
	4.167,00 €	3560.92021.22700 – Limpieza Empresas Privadas

Para los siguientes ejercicios económicos deberán habilitarse en sus presupuestos los gastos correspondientes del Encargo que se prórroga.

**QUINTO.-** La retribución de dichos trabajos, será abonado mediante transferencia bancaria, previa presentación de la certificación en el Registro General de Entrada, una vez informada

por los Servicios del Patronato de Bienestar Social y aprobada por el Órgano Municipal competente, conforme se establece en el referido Convenio.

**SEXTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.7 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre del Contratos del Contratos del Sector Público, los negocios jurídicos que celebre la empresa municipal para la realización de las prestaciones objeto del encargo encomendado, quedarán sometidas a lo dispuesto en la norma legal.

**SÉPTIMO.-** Publicar en el perfil del contratante la presente prórroga del Convenio de Encargo a la empresa municipal SEROMAL, S.A.

**OCTAVO.-** Notificar el presente acuerdo a la Empresa Municipal SEROMAL, S.A.

*Frente a esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Alcobendas, a 8 de mayo de 2018.

Tte. alcalde Delegada de Familia y Protección Social,  
Salud, Consumo, Infancia, Adolescencia, Juventud,  
Mayores y Promoción de la Igualdad  
Presidenta del Patronato de Bienestar Social

Firmado digitalmente por  
SANCHEZ GALAN MONICA  
AMADA - 51335374H  
Fecha: 2018.05.30 12:23:10  
+02'00'

Fdo: Mónica Sánchez Galán  
Presidenta P.B.S.

**ADENDA A LA PRÓRROGA DEL CONVENIO REGULADOR DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN GENERAL ENTRE EL PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL S.A.), PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, INSTALACIONES Y LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL.**

En Alcobendas, a 5 de junio de 2018.

**REUNIDOS:**

**DE UNA PARTE:**

**D<sup>a</sup> MÓNICA AMADA SÁNCHEZ GALÁN**, Presidenta del Patronato de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas, según nombramiento efectuado por Decreto del Alcalde nº 6549/2015, actuando en nombre y representación del Patronato de Bienestar Social, en adelante PBS.

**Y DE OTRA PARTE:**

**Dña. M<sup>a</sup> JOSE ORTIZ IGLESIAS DE USSEL**, Vicepresidenta de la Empresa Municipal "SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS" (en lo sucesivo SEROMAL S.A.), en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 29.c) en relación con el 29.g) de los Estatutos Sociales de la Entidad.

Actuando ambas partes en el ejercicio de sus respectivos cargos, se reconocen mutua capacidad para la suscripción de la presente Adenda, a cuyo efecto

**MANIFIESTAN**

**Primero.-** Con fecha 28 de Julio de 2016 se suscribió el Convenio Regulador de la encomienda de gestión general entre el Patronato de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas y la Sociedad Anónima Municipal de Construcciones y Conservación de Alcobendas (Seromal S.A.), para la prestación de los servicios de mantenimiento, instalaciones y limpieza de los edificios adscritos al Patronato de Bienestar Social y cuya relación figura en su Anexo I.

**Segundo.-** En virtud de lo establecido en la cláusula primera de dicho Convenio, la prestación y gestión de su objeto se concreta en fijar las normas y directrices que ha de seguir SEROMAL,

S.A. por encargo del PBS del que es medio propio instrumental en las funciones de mantenimiento y conservación tanto de los edificios ya indicados como de las instalaciones de agua, luz, gas y climatización, incluido la limpieza de los mismos, estableciéndose en el resto del clausulado las consideraciones generales y particulares de su desarrollo y gestión, destacando los medios humanos y materiales de que dispone.

**Tercero.-** En la Clausula XI del Convenio, se establece como plazo de su vigencia desde el día 29 de julio de 2016 y durante dos años, pudiendo prorrogarse por periodos iguales o inferiores a voluntad del PBS.

**Cuarto.-** Se reconoce por el Patronato de Bienestar Social la necesidad de continuar en la prestación por parte de SEROMAL de los servicios encomendados, sin interrumpir su ejecución; por lo que estando próximo a vencer el plazo de vigencia, se hace preciso articular la prórroga prevista en su clausulado, adaptando su contenido a la nueva terminología y al análisis de las nuevas normas que actualmente regulan los medios propios personificados respecto de una única entidad concreta del sector público.

**Quinto.-** Que la prórroga de esta encomienda garantiza la permanencia de las prestaciones a realizar en los edificios municipales adscritos al PBS, sin más alteración en su contenido que la supresión de actuaciones ya consolidadas, y sin alteración en su coste económico que permanece sin ninguna variación en su importe.

**Sexto.-** Que la Empresa SEROMAL, S.A. se ajusta como medio propio del Patronato, a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24/UE de 26 de febrero en relación con el artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; todo ello sin perjuicio del régimen transitorio previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Contratos ya mencionada, para el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigibles como medio propio.

**Séptimo.-** En consonancia con el cumplimiento de los requisitos normativos indicados, SEROMAL, S.A. es una sociedad de capital íntegramente de titularidad pública municipal que incluye en su objeto social (artículo 2 de sus Estatutos) , entre otros, *“la conservación, mantenimiento y limpieza de edificios municipales”*, disponiendo de los medios suficientes e idóneos para realizar la prestación objeto del encargo, denominada en el convenio *“encomienda”*, generando con su desarrollo una mayor utilidad y ganancia con el menor coste posible, al disponer entre otras consideraciones, de un operativo de asistencia continua que permite comprometer el mantenimiento de la seguridad pública , resultando una opción más eficiente que la contratación pública

Por ello, y en virtud de todo lo expuesto, ambas partes acuerdan la formalización de la presente Adenda, conforme a las siguientes,

### CLAUSULAS

**PRIMERO.-** PRORROGAR la vigencia del Convenio del Convenio Regulador de la encomienda de gestión general entre el Patronato de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas y la Sociedad Anónima Municipal de Construcciones y Conservación de Alcobendas (Seromal S.A.), para la prestación de los servicios de mantenimiento, instalaciones y limpieza de los edificios adscritos al Patronato de Bienestar Social y cuya relación figura en su Anexo I por un plazo de dos años a contar desde el 29 de julio de 2018 y hasta el 28 de julio de 2020.

**SEGUNDO.-** Mantener las instrucciones fijadas y desarrolladas en el texto del Convenio del que esta adenda forma parte, admitiendo como únicas variaciones la supresión en su contenido de la siguiente indicación:

- Supresión, por no ejecución de su contenido, de la cláusula IV “Colaboración administrativa”.

**TERCERO.-** Establecer dentro del régimen Económico y Financiero por la prestación de las actividades realizadas un importe anual de 609.249,92 EUROS del que corresponde 565.249,92€ sin materiales y 44.000€ por el máximo anual de materiales, conforme a los costes y tarifas señaladas para los recursos indicados en el ANEXO IV que se incorpora a la presente Adenda, resultando un gasto para el presente ejercicio de 256.995,05 € conforme el desglose siguiente:

Anualidad	Importe Fijo	Aplicación presupuestaria
2018	32.258,31 €	3560.92021.21200 - Mantenimiento de Edificios
	45.469,71 €	3560.92021.21300 - Mantenimiento Maquinaria, Inst.
	160.933,03 €	3560.92021.22700 – Limpieza Empresas Privadas

Anualidad	Importe Materiales	Aplicación presupuestaria
2018	6.667,00 €	3560.92021.21200 - Mantenimiento de Edificios
	7.500,00 €	3560.92021.21300 - Mantenimiento Maquinaria, Inst.
	4.167,00 €	3560.92021.22700 – Limpieza Empresas Privadas

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente Adenda, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



**MÓNICA AMADA SÁNCHEZ GALÁN**

**Presidenta P.B.S.**



**Mª JOSE ORTIZ IGLESIAS DE USEL**

**Vicepresidenta SEROMAL S.A.**



## ANEXO IV

### COSTE DE MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

#### **COSTES MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PBS**

Desglose de costes para un período anual:

MANO DE OBRA	63.624,00 €
OTROS GASTOS SOCIALES	1.908,72 €
MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	1.900,00 €
	67.432,72 €
13,30% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	8.968,55 €
<hr style="border-top: 1px dashed black;"/>	
<b>TOTAL IMPORTE</b>	<b>76.401,27 €</b>
MATERIALES	16.000,00 €
<b>TOTAL IMPORTE ANUAL</b>	<b>92.401,27 €</b>

COSTES PERSONAL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PBS

Nº PERSONAS	CATEGORÍA	% JORNADA	SALARIO BRUTO	S.SOCIAL	COSTE TOTAL
1	Jefe de Área	10,00%	4.998,52 €	1.749,48 €	6.748,00 €
1	Encargado	10,00%	3.570,37 €	1.249,63 €	4.820,00 €
1	Oficial 1ª	100,00%	28.562,96 €	9.997,04 €	38.560,00 €
1	Oficial 1ª	35,00%	9.997,04 €	3.498,96 €	13.496,00 €
<b>COSTE TOTAL MANO DE OBRA</b>					<b>63.624,00 €</b>

COSTES MAQUINARIA Y VEHÍCULOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PBS

Vehículos compartidos con el resto de Encomiendas de Gestión del Ayuntamiento de Alcobendas y demás organismos dependientes.

COD. ACTIVO	DESCRIPCIÓN	MATRÍCULA	FECHA ADQUISICIÓN	PRECIO ADQUISICIÓN	AMORTIZ. ANUAL	GTOS. MITO.	TOTAL IMPORTE	
AF11100104	FURGON IVECO DAYLI 30.8	M-3666-TY	04/10/1996	10.017,37 €	0,00 €	190,00 €	190,00 €	
AF11100112	FURGONETA SEAT INCA 1.4	9683-BSM	04/02/2002	6.288,46 €	0,00 €	190,00 €	190,00 €	
AF11100136	RENAULT MASTER F.28	4782-CDH	13/01/2003	12.700,00 €	0,00 €	190,00 €	190,00 €	
AF11100140	FURGON PIAGGIO MAXXIPORTERCAJA	1694-GWF	15/04/2010	19.543,67 €	0,00 €	190,00 €	190,00 €	
AF11100141	VEHICULO NEW MAXXI PORTER	4619-HCC	31/05/2011	18.741,94 €	0,00 €	190,00 €	190,00 €	
AF11100147	RENAULT.TRAFIC. FURGON 27 CORT	6597-GFS	02/11/2011	9.600,00 €	0,00 €	190,00 €	190,00 €	
AF11100148	VOLKSWAGEN TRANSPORTER F.CORTO	5171-GGS	02/11/2011	12.900,00 €	0,00 €	190,00 €	190,00 €	
AF11100152	PEUGEOT INDUST. BIPPER 10,4	3562-GFH	13/02/2012	5.200,00 €	0,00 €	190,00 €	190,00 €	
AF11100154	NISSAN MODELO INDUSTRIAL	3996-GJP	27/02/2012	5.700,00 €	0,00 €	190,00 €	190,00 €	
AF11100165	KANGOO FURGON PROFESIONAL E	3091HGV	18/10/2013	9.100,00 €	0,00 €	190,00 €	190,00 €	
<b>COSTE TOTAL VEHÍCULOS</b>							<b>0,00 €</b>	<b>1.900,00 €</b>

**OTROS GASTOS SOCIALES DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS EN EL PBS  
PERTENECIENTES A LA ENCOMIENDA NO INCLUIDOS EN LOS  
RELACIONADOS CON LA RETRIBUCIÓN SALARIAL:**

Se incluyen en este apartado los siguientes conceptos:

- Ropa de trabajo asignada.
- Reconocimientos médicos laborales.
- Equipos de protección individual.
- Fondo de acción social.
- Pólizas de seguro colectivo.
- Formación.

La estimación de coste de estos conceptos sobre el de retribución salarial se estima en un 3,00%, lo que supone para este convenio, una cantidad total de **1.908,72 euros**.

**REPARTO ESTIMADO DE HORAS Y VALORACIÓN ECONÓMICA POR CENTROS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PBS**

En base a la experiencia acumulada se ha realizado una estimación de las horas anuales totales que se necesitarían realizar en cada edificio del presente Convenio, sin perjuicio de que por necesidades del servicio varíe su porcentaje de aplicación real.

De este modo, y con fines estadísticos, se establece un reparto económico por centro de acuerdo a las horas resultantes. La valoración económica incluye el importe total de costes de la encomienda, incluyendo: mano de obra, otros gastos sociales, maquinaria, vehículos y gastos generales.

<b>CENTROS</b>	<b>Nº HORAS ANUALES</b>	<b>% REPARTO</b>	<b>VALORACIÓN ECONÓMICA</b>
PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL	300,00	13,54%	10.343,13 €
CENTRO ACOGIDA A PERSONAS SIN HOGAR	56,00	2,53%	1.930,72 €
LABORATORIO MUNICIPAL	56,00	2,53%	1.930,72 €
CENTRO MAYORES PEDRO GONZÁLEZ GUERRA	571,00	25,77%	19.686,43 €
CENTRO MAYORES CARMEN GARCÍA BLOISE	193,00	8,71%	6.654,08 €
CENTRO MAYORES MARÍA ZAMBRANO	98,00	4,42%	3.378,76 €
CENTRO MAYORES RAMÓN RUBIAL	183,00	8,26%	6.309,31 €
CASA DE LA MUJER	171,00	7,72%	5.895,59 €
CENTRO NORTE SERVICIOS SOCIALES	34,00	1,53%	1.172,22 €
CENTRO MAYORES URBANIZACIONES	66,00	2,98%	2.275,49 €
CENTRO MAYORES NUESTRA SRA. DE LA PAZ	247,00	11,15%	8.515,85 €
IMAGINA	241,00	10,88%	8.308,98 €
<b>TOTAL HORAS MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS</b>	<b>2.216,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>76.401,27 €</b>

**DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE LAS HORAS ESTIMADAS DE DEDICACIÓN DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PBS**

Se realiza una distribución mensual lineal de las horas estimadas dedicadas en cada edificio, redondeando las cifras a números enteros.

CENTROS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	300
CENTRO ACOGIDA A PERSONAS SIN HOGAR	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	56
LABORATORIO MUNICIPAL	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	56
CENTRO MAYORES PEDRO GONZÁLEZ GUERRA	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	571
CENTRO MAYORES CARMEN GARCÍA BLOISE	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	193
CENTRO MAYORES MARÍA ZAMBRANO	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	98
CENTRO MAYORES RAMÓN RUBIAL	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	183
CASA DE LA MUJER	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	171
CENTRO NORTE SERVICIOS SOCIALES	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	34
CENTRO MAYORES URBANIZACIONES	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	66
CENTRO MAYORES NTRA. SRA. DE LA PAZ	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	247
IMAGINA	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	241
<b>TOTAL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PBS</b>	<b>186</b>	<b>186</b>	<b>186</b>	<b>186</b>	<b>186</b>	<b>186</b>	<b>186</b>	<b>186</b>	<b>186</b>	<b>186</b>	<b>186</b>	<b>186</b>	<b>2216</b>

## COSTES CONFORT PBS

Desglose de costes para un período anual:

MANO DE OBRA	90.428,73 €
OTROS GASTOS SOCIALES	2.712,86 €
MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	1.908,25 €
CONTROL LEGIONELOSIS EN EDIFICIOS DEL PBS (PENDIENTE DE VALORACIÓN ECONÓMICA)*	- €
	95.049,84 €
13,30% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	12.641,63 €
<b>TOTAL IMPORTE</b>	<b>107.691,47 €</b>
MATERIALES	18.000,00 €
<b>TOTAL IMPORTE ANUAL</b>	<b>125.691,47 €</b>

\*Se incluyen en la presente Encomienda de Gestión las actuaciones necesarias para realizar el tratamiento preventivo y control de legionelosis en los edificios adscritos al Patronato de Bienestar Social, quedando pendiente de aprobación posterior el importe económico correspondiente.

COSTES PERSONAL CONFORT PBS

Nº PERSONAS	CATEGORÍA	% JORNADA	SALARIO BRUTO	S.SOCIAL	COSTE TOTAL
1	Jefe de Área	6,40%	3.199,05 €	1.119,67 €	4.318,72 €
1	Encargado	3,48%	1.459,92 €	510,97 €	1.970,89 €
1	Capataz	10,00%	3.570,37 €	1.249,63 €	4.820,00 €
1	Jefe de Equipo	5,00%	1.628,98 €	570,14 €	2.199,12 €
1	Oficial 1ª	100,00%	30.348,15 €	10.621,85 €	40.970,00 €
1	Oficial 2ª	100,00%	26.777,78 €	9.372,22 €	36.150,00 €
<b>COSTE TOTAL MANO DE OBRA</b>					<b>90.428,73 €</b>



COSTES MAQUINARIA Y VEHÍCULOS CONFORT PBS

COD. ACTIVO	DESCRIPCIÓN	MATRÍCULA	FECHA ADQUISICIÓN	PRECIO ADQUISICIÓN	AMORTIZ. ANUAL	GTOS. MTTO.	TOTAL IMPORTE
AF11200047	FURGONETA FIAT DOBLO 1.4	0642-FGT	31/10/2006	9.533,15 €	0,00 €	1.908,25 €	1.908,25 €
<b>COSTE TOTAL VEHÍCULOS</b>					<b>0,00 €</b>	<b>1.908,25 €</b>	<b>1.908,25 €</b>

**OTROS GASTOS SOCIALES DE CONFORT EN EL PBS PERTENECIENTES A LA ENCOMIENDA NO INCLUIDOS EN LOS RELACIONADOS CON LA RETRIBUCIÓN SALARIAL:**

Se incluyen en este apartado los siguientes conceptos:

- Ropa de trabajo asignada.
- Reconocimientos médicos laborales.
- Equipos de protección individual.
- Fondo de acción social.
- Pólizas de seguro colectivo.
- Formación.

La estimación de coste de estos conceptos sobre el de retribución salarial se estima en un 3%, lo que supone para este convenio, una cantidad total de **2.712,86 euros**.

### REPARTO ESTIMADO DE HORAS Y VALORACIÓN ECONÓMICA POR CENTROS DE CONFORT PBS

En base a la experiencia acumulada se ha realizado una estimación de las horas anuales totales que se necesitarían realizar en cada edificio del presente Convenio, sin perjuicio de que por necesidades del servicio varíe su porcentaje de aplicación real.

De este modo, y con fines estadísticos, se establece un reparto económico por centro de acuerdo a las horas resultantes. La valoración económica incluye el importe total de costes de la encomienda, incluyendo: mano de obra, otros gastos sociales, maquinaria, vehículos y gastos generales.

CENTROS	Nº HORAS ANUALES	% REPARTO	VALORACIÓN ECONÓMICA
PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL	375,00	11,14%	11.997,71 €
CENTRO ACOGIDA A PERSONAS SIN HOGAR	26,00	0,77%	831,84 €
LABORATORIO MUNICIPAL	31,00	0,92%	991,81 €
CENTRO MAYORES PEDRO GONZÁLEZ GUERRA	890,00	26,44%	28.474,57 €
CENTRO MAYORES CARMEN GARCÍA BLOISE	426,00	12,66%	13.629,40 €
CENTRO MAYORES MARÍA ZAMBRANO	52,00	1,54%	1.663,68 €
CENTRO MAYORES RAMÓN RUBIAL	372,00	11,05%	11.901,73 €
CASA DE LA MUJER	242,00	7,19%	7.742,52 €
CENTRO NORTE SERVICIOS SOCIALES	48,00	1,43%	1.535,71 €
CENTRO MAYORES URBANIZACIONES	120,00	3,57%	3.839,27 €
CENTRO MAYORES NUESTRA SRA. DE LA PAZ	409,00	12,15%	13.085,51 €
IMAGINA	375,00	11,14%	11.997,71 €
<b>TOTAL HORAS CONFORT</b>	<b>3.366,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>107.691,47 €</b>

COSTES PERSONAL LIMPIEZA PBS

CENTRO	CATEG.	Nº HORAS/ SEMANA	SALARIO BRUTO	S.SOCIAL	SUELDOS Y SALARIOS	ABS. 3%	COSTE TOTAL
C. MAYORES MARIA ZAMBRANO 11 meses	LIMPIADOR	20	9.461,18 €	3.311,41 €	12.772,59 €	383,18 €	13.155,77 €
C. MAYORES MARIA ZAMBRANO Festivos	CRISTALERO	15 H/MES	2.074,07 €	725,92 €	2.799,99 €	84,00 €	2.883,99 €
LOCAL ASOCIACIÓN ARTESANAS	LIMPIADOR		477,00 €	167,00 €	644,00 €	19,00 €	663,00 €
C. MAYORES OLIVAR C. GARCIA BLOISE 11 meses	LIMPIADOR	1	535,54 €	187,44 €	722,98 €	21,69 €	744,67 €
C. MAYORES R. RUBIAL (i/fest) 11 meses	LIMPIADOR	26	12.317,39 €	4.311,09 €	16.628,48 €	498,85 €	17.127,33 €
	CRISTALERO	15 H/MES	2.074,07 €	725,92 €	2.799,99 €	84,00 €	2.883,99 €
	LIMPIADOR	30	14.281,03 €	4.998,36 €	19.279,39 €	578,38 €	19.857,77 €
	CRISTALERO	5 H/MES	622,22 €	217,78 €	840,00 €	25,20 €	865,20 €
C. MAYORES P. GONZALEZ GUERRA	LIMPIADOR	128	60.872,90 €	21.305,52 €	82.178,42 €	2.465,35 €	84.643,77 €
	CRISTALERO	45 H/MES	6.637,04 €	2.322,96 €	8.960,00 €	268,80 €	9.228,80 €
OF. ADM. PSEIS (M- 5)	LIMPIADOR	45	21.421,55 €	7.497,54 €	28.919,09 €	867,57 €	29.786,66 €
CASA DE LA MUJER	CRISTALERO	48 H/MES	7.051,85 €	2.468,15 €	9.520,00 €	285,60 €	9.805,60 €
	LIMPIADOR	20	9.461,18 €	3.311,41 €	12.772,59 €	383,18 €	13.155,77 €

CENTRO	CATEG.	Nº HORAS/ SEMANA	SALARIO BRUTO	S.SOCIAL	SUELDOS Y SALARIOS	ABS. 3%	COSTE TOTAL
	CRISTALERO	45 H/MES	6.637,04 €	2.322,96 €	8.960,00 €	268,80 €	9.228,80 €
Cº SERV. SOCIALES	LIMPIADOR	10	4.819,85 €	1.686,95 €	6.506,80 €	195,20 €	6.702,00 €
LABORATORIO MUNICIPAL (4 Hª /DIA L-V)	LIMPIADOR	20	9.461,18 €	3.311,41 €	12.772,59 €	383,18 €	13.155,77 €
	CRISTALERO	2,5 H/MES	414,81 €	145,18 €	559,99 €	16,80 €	576,79 €
C. MAYORES	LIMPIADOR	17,5	8.390,11 €	2.936,54 €	11.326,65 €	339,80 €	11.666,45 €
URBANIZACIONES	CRISTALERO	7,5	4.148,15 €	1.451,85 €	5.600,00 €	168,00 €	5.768,00 €
IMAGINA	LIMPIADOR	40	19.100,88 €	6.685,31 €	25.786,19 €	773,59 €	26.559,78 €
C. MAYORES	CRISTALERO	26 H/MES	3.940,74 €	1.379,26 €	5.320,00 €	159,60 €	5.479,60 €
NUESTRA SRA. DE LA PAZ	LIMPIADOR	26	12.317,39 €	4.311,09 €	16.628,48 €	498,85 €	17.127,33 €
	CRISTALERO	15 H/MES	2.281,48 €	798,52 €	3.080,00 €	92,40 €	3.172,40 €
<b>COSTE TOTAL MANO DE OBRA</b>					<b>295.378,22 €</b>	<b>8.861,02 €</b>	<b>304.239,24 €</b>

**PLANTILLA APOYO A TODOS LOS CENTROS**

CATEGORÍA	Nº PERS	SALARIO BRUTO	S.SOCIAL	SUELDOS Y SALARIOS	ABS. 3%	COSTE TOTAL
JEFE DE SERVICIO	0,10	5.331,85 €	1.866,15 €	7.198,00 €		7.198,00 €
REPONS. DE ZONA	0,15	4.539,78 €	1.588,92 €	6.128,70 €		6.128,70 €
<b>COSTE TOTAL PERSONAL DE APOYO</b>				<b>13.326,70 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>13.326,70 €</b>
<b>COSTE TOTAL DEL SERVICIO</b>				<b>308.704,92 €</b>	<b>8.861,02 €</b>	<b>317.565,94 €</b>

DISTRIBUCIÓN SEMANAL DE LAS HORAS DE DEDICACIÓN DE LIMPIEZA PBS

Se realiza una distribución semanal de las horas dedicadas en cada edificio.

CENTRO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	TOTAL HORAS SEMANALES
PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL	15:00 a 21:00 19:30 a 22:30	15:00 a 21:00 19:30 a 22:30	15:00 a 21:00 19:30 a 22:30	15:00 a 21:00 19:30 a 22:30	15:00 a 21:00 19:30 a 22:30			45
LABORATORIO MUNICIPAL	15:00 a 19:00	15:00 a 19:00	15:00 a 19:00	15:00 a 19:00	15:00 a 19:00			20
C. MAYORES PEDRO GONZÁLEZ GUERRA	6:00 a 12:00 14:00 a 14:15 2 personas	6:00 a 12:00 14:00 a 14:15 2 personas	6:00 a 10:20 13:15 a 14:45 4 personas	6:00 a 10:20 13:15 a 14:45 4 personas	6:00 a 10:20 13:15 a 14:45 4 personas	6:00 a 14:15 2 personas	6:00 a 14:15 2 personas	128
C. MAYORES CARMEN GARCÍA BLOISE	6:00 a 10:00	6:00 a 10:00	6:00 a 10:00	6:00 a 10:00	6:00 a 9:00	6:00 a 09:30	6:00 a 09:30	26
C. MAYORES MARIA ZAMBRANO	6:30 a 8:30	6:00 a 9:00	6:00 a 9:00	6:00 a 9:00	6:30 a 8:30	6:00 a 9:00	6:30 a 9:00	20

CENTRO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	TOTAL
								HORAS SEMANALES
LOCAL								1
ASOCIACIÓN ARTESANAS	8:30 a 9:00				8:30 a 9:00			
C. MAYORES								
RAMÓN RUBIAL	6:00 a 10:00	6:00 a 10:00	6:00 a 10:00	6:00 a 10:00	6:00 a 10:00	6:00 a 11:00	6:00 a 11:00	30
CASA DE LA MUJER	6:00 a 10:00	6:00 a 10:00	6:00 a 10:00	6:00 a 10:00	6:00 a 10:00			20
CENTRO NORTE	15:30 a 17:30	15:30 a 17:30	15:30 a 17:30	15:30 a 17:30	15:30 a 17:30			10
SOCIALES								
CENTRO MAYORES	6:00 a 9:30	6:00 a 9:30	6:00 a 9:30	6:00 a 9:30	6:00 a 9:30			
URBANIZACIONES		7:00 a 10.30			6.30 a 10.30			25
CENTRO MAYORES								
NTRA. SRA. DE LA PAZ	6:00 a 10:00	6:00 a 10:00	6:00 a 10:00	6:00 a 10:00	6:00 a 10:00	6:00 a 9:00	6:00 a 9:00	26
IMAGINA	5:00 a 13:00	5:00 a 13:00	5:00 a 13:00	5:00 a 13:00	5:00 a 13:00			40

COSTES MAQUINARIA Y VEHÍCULOS LIMPIEZA PBS

COD. ACTIVO	DESCRIPCIÓN	MATRÍCULA	FECHA ADQUISICIÓN	PRECIO ADQUISICIÓN	AMORTIZACIÓN ANUAL	GTOS. MTTO.	TOTAL IMPORTE
AF11100134	FURGONETA SEAT INCA 1.4	6412-CDY	31/12/2002	6.459,58 €	0,00 €	2.541,74 €	2.541,74 €
AF10300104	ROTATIVA DE ALTA VELOCIDAD		30/11/2015	1.281,17 €	128,12 €	300,00 €	428,12 €
<b>COSTE TOTAL</b>					<b>128,12 €</b>	<b>2.841,74 €</b>	<b>2.969,86 €</b>



**OTROS GASTOS SOCIALES DE LIMPIEZA EN EL PBS PERTENECIENTES A LA ENCOMIENDA NO INCLUIDOS EN LOS RELACIONADOS CON LA RETRIBUCIÓN SALARIAL:**

Se incluyen en este apartado los siguientes conceptos:

- Ropa de trabajo asignada.
- Reconocimientos médicos laborales.
- Equipos de protección individual.
- Fondo de acción social.
- Pólizas de seguro colectivo.
- Formación.

La estimación de coste de estos conceptos sobre el de retribución salarial se estima en un 1,00%, lo que supone para este convenio, una cantidad total de **3.175,66 euros**.

### REPARTO DE HORAS Y VALORACIÓN ECONÓMICA POR CENTROS DE LIMPIEZA PBS

En base a la experiencia acumulada se ha realizado una estimación de las horas anuales totales que se necesitarían realizar en cada edificio del presente Convenio, sin perjuicio de que por necesidades del servicio varíe su porcentaje de aplicación real.

De este modo, y con fines estadísticos, se establece un reparto económico por centro de acuerdo a las horas de servicio a realizar. La valoración económica incluye el importe total de costes de la encomienda, incluyendo: mano de obra, otros gastos sociales, maquinaria, vehículos y gastos generales.

CENTROS	Nº HORAS SEMANA	% REPARTO	VALORACIÓN ECONÓMICA
PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL	45,00	11,51%	43.867,19 €
LABORATORIO MUNICIPAL	20,00	5,12%	19.496,53 €
CENTRO MAYORES PEDRO GONZÁLEZ GUERRA	128,00	32,74%	124.777,80 €
CENTRO MAYORES CARMEN GARCÍA BLOISE	26,00	6,65%	25.345,49 €
CENTRO MAYORES MARÍA ZAMBRANO	20,00	5,12%	19.496,53 €
LOCAL ASOCIACIÓN ARTESANAS	1,00	0,26%	974,83 €
CENTRO MAYORES RAMÓN RUBIAL	30,00	7,67%	29.244,80 €
CASA DE LA MUJER	20,00	5,12%	19.496,53 €
CENTRO NORTE SERVICIOS SOCIALES	10,00	2,56%	9.748,27 €
CENTRO MAYORES URBANIZACIONES	25,00	6,39%	24.370,66 €
CENTRO MAYORES NUESTRA SRA. DE LA PAZ	26,00	6,65%	25.345,49 €
IMAGINA	40,00	10,23%	38.993,06 €
<b>TOTAL HORAS LIMPIEZA</b>	<b>391,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>381.157,18 €</b>